



## ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA EL CAMBIO DE SEDE TEMPORAL DEL TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS

### OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación  
Publicación  
Vigencia  
Expidió  
Periódico Oficial

2015/07/06  
2015/07/15  
2015/07/0'6  
Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes  
5306 "Tierra y Libertad"





**ANA VIRINIA PÉREZ GÜEMES Y OCAMPO, MAGISTRADA TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y**

**CONSIDERANDO**

1.- Con fecha 23 de noviembre del año 2007, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4571, la Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos, que previene un sistema jurídico especial aplicable a las personas cuya edad esté comprendida entre los 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad que hayan incurrido en una conducta tipificada como delito y estén sujetos a un procedimiento para la aplicación de medidas de orientación, protección y tratamiento con arreglo a dicha Ley.

2.- Que desde el inicio de sus funciones, el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes estableció su residencia en la Capital del Estado, estableciendo su sede en el inmueble conocido como Edificio Bellavista, ubicado en la calle de Jardín Juárez número 7, despacho 103 en el centro de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

3.- Que por motivos de espacio y con el objeto de contar con mejores instalaciones para la debida atención de los adolescentes sujetos a proceso, este Tribunal adquirió un inmueble ubicado en el Municipio de Xochitepec, Morelos, en donde se encuentra en proceso de construcción un edificio propio que estará debidamente equipado para el desarrollo de sus funciones.

4.- Que por motivos de racionalidad en el presupuesto del ejercicio 2015, se ha tomado la determinación de cambiar la sede del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos, quedando ubicado de manera temporal en tanto se concluye la construcción de las instalaciones definitivas de este Tribunal, en la Avenida Emiliano Zapata número 15 de la colonia Lázaro Cárdenas en Chiconcuac, Municipio de Xochitepec, Morelos, a excepción de las salas de audiencias que permanecerán ubicadas en el domicilio señalado en el considerando segundo del presente acuerdo y donde se celebrarán las audiencias señaladas por los jueces de control y de juicio oral especializados en justicia para Adolescentes.





5.- Que los artículos 14 y 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes y de su Reglamento Interior, respectivamente, determinan:

Artículo \*14. La residencia del Tribunal será preferentemente en la Capital del Estado, pero podrá ubicarse según lo determine el Magistrado Unitario, en cualquier otro lugar dentro del Estado de Morelos, para un adecuado funcionamiento y buen servicio público.

Artículo 4º.- La residencia del Tribunal será en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, pero, por acuerdo del Magistrado, podrán instalarse Salas de Audiencia, temporales o permanentes, en los lugares del Estado que las necesidades del servicio requieran o cuando se considerare necesario para la adecuada apreciación de determinadas circunstancias relevantes del caso, manteniendo todas las formalidades propias del juicio.

6.- Por los motivos expuestos y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, esta Magistratura a mi cargo tiene a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** A partir del día 3 de Agosto de 2015, la nueva sede del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Morelos, se ubicará en Avenida Emiliano Zapata número 15 de la colonia Lázaro Cárdenas en Chiconcuac, Municipio de Xochitepec, Morelos, C.P. 62795, donde mantendrán su horario de servicio para la atención del público.

**SEGUNDO.-** Las salas de audiencia del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Morelos, permanecerán ubicadas en el Edificio Bellavista, de la calle de Jardín Juárez número 7 despacho 103, colonia centro de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, donde se celebraran las audiencias señaladas por los Jueces de control y de juicio oral especializados en Justicia para Adolescentes.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición por parte de la Magistrada Unitaria del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos.





**SEGUNDO.-** Para efectos de que el presente Acuerdo pueda ser del conocimiento público, publíquese en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, en un diario de mayor circulación en el Estado, en los estrados y en la página de transparencia de este Tribunal.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Congreso del Estado, al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sede del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 6 días del mes de Julio del año 2015.

**LA MAGISTRADA TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PARA  
ADOLESCENTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS  
LIC. ANA VIRINIA PEREZ GÜEMES Y OCAMPO  
RÚBRICA.**

